

GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución 9061 de Diciembre 10 de 2020
IVA - REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORRETENEDORES
Resolución 005349 de Julio 22 de 2016
AGENTE RETENEDOR DE IVA
Resolución Facturación Electrónica 18764010542791
de la GEA90001 a la GEA140000
Fecha Resolución FE 12/02/2021
Fecha Vencimiento FE 12/08/2022
Actividad Económica Principal 4731



GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S NIT. 900459737-5 Teléfono: 57-4-2888484

Email: facturaelectronica@autogas.com.co

Envigado - Colombia



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA GEA108642

FECHA GENERACIÓN

20/10/2021 11:45:16

FECHA VENCIMIENTO

CUFE: 90d19548e59fe4a3a57c6804eca43d507b6e5d3a8982cc43335760a383abd0a307defd66da06a8a5900f16522f253a64

EMPRESA: 890907106-5

MUNICIPIO DE ENVIGADO
CR 43 38 SUR 35
Tel 3344004

ENVIGADO - Antioquia
Colombia

MUNICIPIO DE ENVIGADO CTO 715 CR 43 38 SUR 35

ENVIGADO -Antioquia Colombia Orden de Compra

9353 9531	94	1 - GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 4%_MED	919.4630	8,731.63	8,028,4
9531	94				
		2 BIODIESEL B10 MED -	1,107.5020	8,632.90	9,560,9
A SAME					
Nro Lineas: 2		Carlotte Land		F. C. Y. U.	
to Bancaria		%IVA BASE	IMPUESTO	MONEDA TOTAL BRUTO DESCUENTOS	17,589,36
implicitos en est PM: \$1.019.47 19: \$162.441; IV nexos/Clientes/G	a factura: 7; Sobretasa: \$1.454.3 /A 5: \$433.385 EAS/890907106\1086	42.zip			
art. 3 ley 1231 d ulte después de l	de 2008. El pago de la	factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del		VR.TOTAL FACTURA	17,589,36
OCHENTA Y NUE	VE MIL TRESCIENTOS !	ESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE		1	UVER AMERICOS
	izzl.876 implicitos en est Implicitos en est 19: \$162.441; IV inexos/Clientes/G con cheque, éste art. 3 ley 1231 ulte después de l IAS S.A.S.	DE OCTUBRE 2021 21.876 implicitos en esta factura: PM: \$1.019.477; Sobretasa: \$1.454.3 19: \$162.441; IVA 5: \$433.385 inexos/Clientes/GEAS/890907106\1086 con cheque, éste debe ser a Nombre de art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la ulte después de los descuentos por ley y AS S.A.S.	to Bancaria %IVA BASE DE OCTUBRE 2021 21.876 implicitos en esta factura: IPM: \$1.019.477; Sobretasa: \$1.454.367 19: \$162.441; IVA 5: \$433.385 inexos/Clientes/GEAS/890907106\108642.zlp con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legitimo de ésta, en la fecha del ulte después de los descuentos por ley y contractuales.	to Bancaria %IVA BASE IMPUESTO DE OCTUBRE 2021 221.876 implicitos en esta factura: PM: \$1.019.477; Sobretasa: \$1.454.367 19: \$162.441; IVA 5: \$433.385 inexos/Clientes/GEAS/890907106\108642.zip con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legitimo de ésta, en la fecha del ulte después de los descuentos por ley y contractuales. AS S.A.S.	to Bancaria %IVA BASE IMPUESTO MONEDA TOTAL BRUTO DESCUENTOS TOTAL BASE DE OCTUBRE 2021 221.876 implicitos en esta factura: implicito

Fecha Validación DIAN: 2021-10-21 12:07:59-05:00

Nombre y Apellido



Firma y Sello

CC



Código: AR-F-015

Versión: 09

Página 1 de 4

COPIA CONTROLADA

ACTA NÚMERO 15

26 de octubre de 2021

CONTRATISTA:

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

900.459.737-5

ENTIDAD BANCARIA:

BBVA

TIPO DE CUENTA: **NÚMERO DE CUENTA:** CORRIENTE

500-010459

CONTRATO Nº

ORDEN DE COMPRA No. 63489 ACUERDO MARCO CONTRATO

ENV-11-50-0443-21

FECHA DEL CONTRATO:

22 DE ENERO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (CORRIENTE, EXTRA Y DIÉSEL -ACPM-) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS EQUIPOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO CON BASE EN

EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

VALOR ANTES DE IVA:

\$630.945.810 valor no está gravado con IVA

VALOR IVA:

N/A

VALOR TOTAL:

\$630.945.810 valor no está gravado con IVA

FORMA DE PAGO: De acuerdo a la cláusula decima del acuerdo marco de precios parta el suministro de combustible establecido por Colombia compra eficiente, en el cual se establece lo siguiente: "El Proveedor debe facturar quincenalmente los suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora.

Los Proveedores deben presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicarla una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (i) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (ii) verificar el reporte de Transporte de Combustible. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias.

El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. En caso de mora en el pago mayor a treinta (30) días calendario el Proveedor puede abstenerse de suministrar Combustible a la Entidad



Código: AR-F-015

Versión: 09

Página 2 de 4

COPIA CONTROLADA

Compradora en mora y debe avisar a Colombia Compra Eficiente un día hábil antes de la suspensión el suministro".

PLAZO INICIAL:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE INICIO:

26 DE ENERO DE 2021

FECHA DE SUSPENSIÓN:

N/A

FECHA DE REINICIO:

N/A

ACTA DE ADICIÓN:

N/A

VALOR ADICIÓN:

N/A

RDP VF NÚMERO: FECHA:

N/A N/A

VALOR :

N/A

En cumplimiento a la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el manual de contratación, supervisión e interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores, informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual se aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Obligado a Presentar Seguridad Social		Si		Diligencie el cuadro		Page 1		
		No		Omita el cuadro				
PERSONA NA	TURAL PRES	ENTO	Carrier St.	PERSONA JURIDICA	: N/A	SI	NO	
Planilla número XXXXXX		XXXXX	0-45-4-1-8		P DESIGN	BRIMA		
Periodo de Cotización Fecha de pago		XXXXXXXX XX/XX/XXXX		Certificado de Representante Legal				
				0-45-4-4-5-5				
Valor base de cotización			N/A	Certificado de Revisor Fiscal X				
Salud Pensión ARL tipo de riesgo XX			N/A	A				
			N/A	Periodo de	OCTUE	BRE		
				Cotización		ODITE		



Código: AR-F-015

Versión: 09

Página 3 de 4

COPIA CONTROLADA

Así mismo, certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

VALOR A PAGAR

and)	DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA	Marie Control	\$17,589,366
2	Glosa(+)(-)	and the state of the	N/A
3	Subtotal (1+2)		\$17,589,366
4	IVA	XX%	N/A
5	Impuesto al consumo	N/A	
6	Valor Total Cuota (3+4+5)	\$17,589,366	
7	Menos valor Amortización Anticipo= (3 x% de anticipo)	XX%	N/A
8	Valor a Pagar del Acta (6-7)		\$17,589,366
Com	pensación		A Shirt Street Street
9	Tipo de Impuesto		N/A
10	Número de Factura	N/A	
11	Valor de la Factura	N/A	
Valor	Total a Pagar (8-11)	2500 2500	\$17,589,366

Beneficiario del pago. (Diligenciar solo si tiene endoso)

ENDOSOS	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre	The Continue of the Continue o	
Número Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		Like the second of the second
Número de Cuenta		
Valor a Pagar		

Nota: Cuando el beneficiario no sea el contratista en el expediente del contrato debe reposar el poder o el endosó.

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec. RDP	Valor a ejecutar
01-110- 20210320	21-01-2021	01-111- 20210261	26-01-2021	23202010030000000024090113 3311083000010020637	1	2.371.132
01-110- 20210324	21-01-2021	01-111- 20210261	26-01-2021	23202010030000000045010293 3311103000011020084	2	7.902.564
01-110- 20210208	19-01-2021	01-111- 20210261	26-01-2021	212020100300000000000000003 3311113040010000003	3	7.315.670



Código: AR-F-015

Versión: 09

Página 4 de 4

COPIA CONTROLADA

Para constancia firman,

JEMAY CHACÓN TABARES

Secretario de Despacho Secretaria General

Registro de Entradas y Salidas de Bienes		
Nombre de Funcionario que Reporta	Número Documento Entrada	N/A
	Número Documento de Salida	N/A
APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y C	OMPRAS	

Notas.

- La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias. Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la
- ✓ Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplica.

	Elaboró	
Nombre completo	JAIME LONDOÑO PARRA	1
Cargo	Auxiliar Administrativa	Gliste
Dependencia	Secretaria General	



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 1 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 15

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 26 de octubre de 2021

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº

ORDEN DE COMPRA No. 63489 ACUERDO MARCO CONTRATO

ENV-11-50-0443-21

FECHA DEL CONTRATO:

22 DE ENERO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (CORRIENTE, EXTRA Y DIÉSEL -ACPM-) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS EQUIPOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO CON BASE

EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

VALOR ANTES DE IVA:

VALOR IVA:

\$630.945.810 valor no está gravado con IVA

N/A

VALOR TOTAL:

\$630.945.810 valor no está gravado con IVA

PLAZO INICIAL:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE INICIO:

26 DE ENERO DE 2021

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoria contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 2 de 10

2.1 Período de supervisión¹ (seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 01 al 15 de octubre de 2021 referente al pago

2.2 Novedades (seguimiento administrativo):

SUSP	ENSIÓN	
Fecha suspensión	Fecha reinicio	Motivo
	VI L	

2.3 Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO ² (cumplida/ no cumplida / parcialmente cumplida / observación)
a)	Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces.	Cumplida
b)	Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	Cumplida
c)	Garantizar que las EDS ofrecidas y/o el Proveedor estén habilitados en el SICOM durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.	Cumplida
d)	Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	Cumplida
e)	Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de las Entidades Compradoras.	Cumplida
f)	Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.	Cumplida
g)	Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor	Cumplida
h)	Transportar el Combustible, cuando se requiera, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y con la normativa vigente de transporte de Combustible	Cumplida
i)	Enviar un reporte consolidado con los Servicios de Transporte de Combustible realizados a las diferentes Entidades Compradoras cuando Colombia Compra Eficiente así lo requiera	Cumplida

¹ En este Item el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2 Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el periodo del presente informe



Código: CC-F-198

Versión:03

fecha del 05 de febrero de 2021

Página 3 de 10

1	and the second s	
j)	Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.	Cumplida
k)	Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora	Cumplida
1)	Los Proveedores de las Categorías C y D deben entregar informes a las Entidades Compradoras incluyendo la información de entrega de los Medios de Pago Alternativos cuando estas así lo requieran.	Cumplida
m)	EL CONTRATISTA deberá garantizar y certificar que los surtidores estén debidamente calibrados con la regularidad necesaria, a través de certificación expedida por la autoridad competente y con una vigencia no superior a dos (2) meses desde la fecha de suscripción del contrato.	Cumplida Copia de las actas de calibración de los surtidores, del 16 de junio de 2021
n)	EL CONTRATISTA deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por correo electrónico, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos	Cumplida
0)	EL CONTRATISTA deberá asistir a las reuniones de seguimiento del contrato citadas por el supervisor	No se ha contemplado la necesidad de realizar reuniones todo se ha solucionado por medio de correos electrónicos
p)	EL CONTRATISTA deberá tener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual en relación con terceros, en cuantías fijadas por el artículo 42 del Decreto Nacional 4299 de 2005, la cual deberá mantenerse durante la ejecución del presente contrato	Cumplida
365	ADICIONALES	
	EL CONTRATISTA deberá aportar al menos una vez durante la ejecución del contrato el ACTA DE LA CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL DEL RESIDUO, para todas y cada una de las estaciones de servicio que el	Cumplida Certificación de la EMPRESA ASCRUDOS S.A.S

2.4 Seguridad social (seguimiento administrativo):

operador/distribuidor utilice para la comercialización del combustible

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 4 de 10

01.11 - 1 - D - 1 - 0 - 11 - 10 - 11	Si	Diligencie el cuadro	Diligencie el cuadro		
Obligado a Presentar Seguridad Social	No	Omita el cuadro			
PERSONA NATURA	L	PERSONA JURIDICA ³	SI	NO	
Planilla número		0.47.4.4.5			
Período de Cotización		Certificado de Representante Legal			
Fecha de pago		Contificado do Decisios Fiscal	X		
Valor base de cotización \$		Certificado de Revisor Fiscal			
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	х		
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	х		
ARL tipo de riesgo	XX	Período de Cotización	Octub	re	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	N	I/A	

2.5 Valor a pagar (seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	\$17,589,366
2	Glosa ⁴ (+)(-)	N/A
Valo	or Total a Pagar	\$17,589,366

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato		\$630.945.810		
Pago acta 1	GEA90407	\$7.249.939	1,15%	10-03-2021
Pago acta 2	GEA92170	\$32.953.384	5,22%	24-03-2021
Pago acta 3	GEA94426	\$35.309.638	5,60%	20-04-2021
Pago acta 4	GEA95278	\$14.728.530	2,33%	04-05-2021
Pago acta 5	GEA96560	\$16.260.303	2,58%	21-05-2021
Pago acta 6	GEA97396	\$17.076.103	2,71%	28-05-2021
Pago acta 7	GEA98895	\$16.609.188	2,63%	18-06-2021
Pago acta 8	GEA99648	\$16.761.560	2,66%	28-06-2021

Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
 Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 5 de 10

Valor total actas de pago Valor por ejecutar del contrato		\$331.151.557	47,52% 52,48%	
		\$299.794.253		
Pago acta 15	GEA108642	\$17.589.366	2,79%	DD-MM-AAAA
			2,80%	DD-MM-AAAA
Pago acta 14	GEA108051	\$17,659,038		
Pago acta 13	GEA106412	\$16.903.563	2,68%	DD-MM-AAAA
Pago acta 12	GEA104932	\$36.478.540	5,78%	DD-MM-AAAA
Pago acta 11	GEA103314	\$17.967.676	2,85%	31-08-2021
Pago acta 10	GEA101890	\$18.119.970	2,87%	05-08-2021
Pago acta 9	GEA101122	\$18.127.455	2,87%	30-07-2021

2.6 Otros seguimientos administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

 Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Se realiza la verificación en página WEB de Contraloria General, Procuraduría General y Policía Nacional.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que um vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 19 de octubre de 2021, a las 13:09:23, el número de silentificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

ICC
71753074
71753074211019130923

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y mimoro consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene pleno validez para todos los efectos legales.

EDUATION JOSE PINEDA ARRETA



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 6 de 10



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL. INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que um vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBLER", hoy martes 19 de octubre de 2021, a las 13:10:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	cc
No. Identificación	9004597375
Código de Verificación	9004897375211019131057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y afamero consignados en el erspectivo documento de identificación, coincidas con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la fierra mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRETA



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 7 de 10



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB 13:15:52 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180191262

Bogotá DC, 19 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO GOMEZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71753074;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profetidas contra servidores, ex servidores públicos y parsoulares que desempeñen funciories públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantila. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180191563 WEB 13.18.39 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004597375;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se referen a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas la anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o l'amamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamiente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web; http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 8 de 10

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2021 01:23:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 71753074 y Nombre: JUAN CAMILO GOMEZ JIMENEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 26551419. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2021 01:37:19 p. m. para el Nº de Expediente o Comparendo Nº. 900459737

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 26551709. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presenta documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 9 de 10



INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:33:03 PM horas del 19/10/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 900459737

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas, personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identificad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la Policia</u> <u>Nacional</u> más cercanas.

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones5:

N° de Acta Valor Adicionado		Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación	
			(cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁶ Observaciones administrativas

Las personas encargadas del mantenimiento del parque automotor del municipio de envigado, reportan una novedad que se está presentando con el combustible en los vehículos de palca OKL253, OKL254, ODT840, esta inconformidad fue reportada a la empresa y estos a su vez atendieron el llamado y pusieron en contesto las medidas que toman internamente al respecto.

Por lo anterior, se tomatón las medidas internamente con el mantenimiento preventivo realizando la evacuación del agua que se genera en el tanque del combustible de cada vehículo, se sensibilizo a los conductores de que el tanque del combustible se debe drenar semanalmente y mantener el nivel del combustible superior a 3 ¼ de la capacidad del tanque.

⁵ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

⁶ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 10 de 10

Observaciones jurídicas

El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el suministro de combustible y con las obligaciones, labores y parafiscales del personal a su cargo relacionadas con el contrato.

Observación Financiera

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	EJECUCIÓN FINANCIERA					
	VALOR INICIAL + ADICIÓN	VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	SALDO TOTAL POR EJECUTAR	PORCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR	
\$ 630.945.810	\$ 630.945.810	\$ 299.794.253	47,52%	\$ 331.151.557	52,48%	
No FACTURA	N' PAGO	VALOR MENSUAL PAGADO	% MENSUAL DE EJECUCIÓN			
GEA90407	PAGO 1	\$ 7.249.939	1,15%			
GEA92170	PAGO 2	\$ 32.953.384	5,22%			
GEA94426	PAGO3	\$ 35.309.638	5,60%			
GEA95278	PAGO 4	\$ 14.728.530	2,33%			
GEA96560	PAGO5	\$ 16.260.303	2,58%			
GEA97396	PAGO 6	\$ 17.076.103	2,71%			
GEA98895	PAGO 7	\$ 16.609.188	2,63%			
GEA99648	PAGO8	\$ 16.761.560	2,66%			
GEA101122	PAG09	\$ 18.127.455	2,87%			
GEA101890	PAGO 10	\$ 18.119.970	2,87%	Control of the same		
GEA103314	PAGO 11	\$ 17.967.676	2,85%			
GEA104932	PAGO 12	\$ 36.478.540	5,78%			
GEA106412	PAGO 13	\$ 16.903.563	2,68%			
GEA108051	PAGO 14	\$ 17.659.038	2,80%			
GEA108642	IPAGO 15	\$ 17.589.366	2,79%			

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

No hubo requerimientos para el contratista

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3. Documentos anexos

- Factura
- Precios combustible
- Informe de consumo de combustible (correo electrónico)
- Certificado de pago de parafiscales

FIRMA

JAIME LONDOÑO PARRA

Cargo: Supervisor

Dependencia: Secretaria General